# EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
# GRUPO 1  y GRUPO 2

# CONTRATO 1

**FORMATO No. 2**

**FORMATO CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

| | | |
|---|---|---|
| Nombre del Contratante: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | | |
| Nombre del Contratista (Oferente ): CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS. | | |
| El Contratista es un proponente plural: SI: ____ NO: __**X**__ | Porcentaje de participación:<br><br>Entidad Pública: SI ( **X** ) NO ( ) | |
| Fecha de inicio (DD, MM, AAAA) 2/10/2019 | Fecha de Terminación (DD, MM, AAAA) 15/08/2020 | Duración en meses 10 |
| Monto contratado (incluido adiciones) : 267,34 SMMLV | | |
| Objeto del Contrato: Prestar Servicios de fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos de la secretaria distrital de salud mediante la implementación del plan institucional de Capacitación. | | |
| **Folio y número de inscripción del contrato en el RUP :** 54 | | |

**DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, RAZÓN POR LA CUAL AUTORIZO A LA SUPERINTENDENCIA PARA QUE LA VALIDE AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

**Nota:** Cada relación de contrato debe estar acompañada de su respectiva certificación, toda vez que en el RUP no se puede visualizar el objeto.

Atentamente,



Nombre: ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Documento de identificación: C.C. N° 52.264.989 de Bogotá
CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS
NIT: 830144794-9

**MODELO ÚNICO DECLARACIÓN EXPERIENCIA**

**EL SUSCRITO**

**EN CALIDAD DE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE**

CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

(Nombre o razón social del proponente)

**CON NIT:** 00000830144794 - 9

**CERTIFICO QUE:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 4.2.2.2 del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, los bienes, obras y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia del contrato relacionado a continuación, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), son los reportados en el anexo 2 del formulario RUES que presento en esta actuación

**CONTRATO REPORTADO EN EL CONSECUTIVO No.** 54 **DEL ANEXO 2 DEL FORMULARIO RUES.**

**CONTRATISTA:** CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

**CONTRATANTE:** FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

**VALOR EJECUTADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN:** 267,74 (La conversión debe realizarse con el SMMLV del año de terminación del contrato y presentarse con dos decimales sin aproximaciones)

**AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 2020

**ESTADO DEL CONTRATO:** Totalmente cumplido y ejecutado, incluidas todas sus adiciones y/o modificaciones.

* Al acompañar esta certificación del acta de liquidación del contrato ejecutado, declaro que, me consta que la información del acta está en firme, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.2.2. del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ

(Nombre del respresentante legal o proponente persona natural)

CC/CE/PP. No. 52264989



Firma

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

## Resumen

| | |
|---|---|
| **ID del contrato en SECOP** | CO1.SLCNTR.1954014 |
| **Número del contrato** | CO1.PCCNTR.1104333 |
| **Versión del contrato** | 3 |
| **Objeto del contrato** | Prestar servicios en el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud mediante la implementación del Plan Institucional de Capacitación |
| **Tipo de contrato** | Prestación de servicios |
| **Fecha de inicio del contrato** | 9/30/2019 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* |
| **Fecha de terminación del contrato** | 8/15/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* |
| **Tiempo adiciones en días** | 108 días |
| **Estado del contrato** | En ejecución |
| **Liquidación** | (•) Sí ( ) No |
| **Fecha de inicio de liquidación** | 8/16/2020 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* |
| **Fecha fin de liquidación** | 2/15/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* |
| **Obligaciones Ambientales** | ( ) Sí (•) No |
| **Obligaciones Pos Consumo** | ( ) Sí (•) No |
| **Reversión** | ( ) Sí (•) No |

## Entidad Estatal

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.. 0 Recomendación (es)

## Proveedor Seleccionado

CIDOR SAS 0 Recomendación (es)

## Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|---|---|---|---|
| CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS | bbva | Corriente | 181007691 |

## Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

*Aprobado por:* PAOLA CORREA *Fecha de aprobación:* 9/24/2019 6:34:06 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

**Aprobador – Entidad Estatal**

*Aprobado por:* LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ *Fecha de aprobación:* 9/25/2019 10:38:42 AM *((UTC-05:00)*

*Bogota, Lima, Quito)*

**Contrato firmado:**

**Contrato en ejecución:**

## Información del objeto

| | |
|---|---|
| **Tipo de proceso** | Selección abreviada menor cuantía |
| **Unidad de contratación** | SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN |
| **Proceso de Contratación** | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION |
| **Título de la oferta** | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC) SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD |
| **Cuantía del contrato** | 235,025,000.00 COP |

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

**CLAUSULADO ADICIONAL RESPECTO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN FFDS-SAMC-002-2019, CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – Y CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS NIT 830.144.794-9**

Que se entiende incorporado el presente clausulado, al contrato celebrado a través de la plataforma transaccional Secop II www.colombiacompra.gov.co en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** celebrado entre el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD,** y **CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS** sociedad identificada con Nit. **830.144.794-9,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante Resolución 2340 del 18 de septiembre de 2019, **EL FONDO** adjudicó el proceso cuyo objeto corresponde a: **"Prestar servicios en el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud mediante la implementación del Plan Institucional de Capacitación"**, producto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, identificado con la referencia; FFDS-SAMC-002-2019, al proponente **CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS,** identificado con **NIT: 830.144.794-9**, de conformidad con la recomendación expuesta por el comité evaluador designado para el efecto. **2.** Que en virtud de lo anterior, el presente **CLAUSULADO ADICIONAL** al Contrato de Prestación de Servicios, se celebra conforme a las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias, y el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO**: "Prestar servicios en el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud mediante la implementación del Plan Institucional de Capacitación". Las especificaciones técnicas previstas para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentran descritas en las condiciones generales del proceso, así como en los anexos a las condiciones generales adicionales, y/o Adendas. **CLÁUSULA 2- ALCANCE DEL PROCESO.** El fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos se realizará mediante la ejecución de actividades de formación continuada (cursos presenciales correspondientes a educación informal) que buscan atender las necesidades de capacitación detectadas en las fases de diagnóstico y formulación del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2019. Las actividades de formación se encuentran clasificadas como capacitaciones de tipo externo, interno y capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales en conjunto pretenden satisfacer las necesidades de capacitación de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud, fortalecer la gestión organizacional y favorecer el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. **CLÁUSULA 3 - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($235.025.000) M/CTE, INCLUIDO IVA** y todos los tributos (impuestos, tasas y contribuciones), gastos, costos, directos e indirectos. **CLÁUSULA 4 - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El presente contrato está amparado presupuestalmente según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1470 con cargo al rubro 3-1-2-02-02-06 denominado "Capacitación" Código Fuente:03-20-2-1-02-03-01-02-01010000-00 20 CFS, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($246.919.000.00), M/CTE, INCLUIDO IVA. CLÁUSULA 5 - FORMA DE PAGO:** Los pagos que realizará la SDS-FFDS, al contratista, se efectuaran de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4 de las Condiciones Generales. **CLÁUSULA 6 - PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente contrato, es de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal. **CLÁUSULA 7 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial las previstas por el Estatuto General de Contratación Estatal, de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las que se deriven del contenido del presente contrato, el contratista deberá asumir las obligaciones generales contenidas en el numeral 6.5.1., del documento Condiciones Generales. **CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: El oferente deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones específicas contenidas en el numeral 6.5.2., del documento Condiciones Generales, así como, dar cumplimiento a las especificaciones contenidas en el numeral 2.4 Condiciones técnicas exigidas o anexo técnico del documento Condiciones Generales, e igualmente al numeral 4.5 Literal B "Equipo Mínimo de

Trabajo y 5.4 "Experiencia adicional del equipo de trabajo y Cursos adicionales ofrecidos", contenidos en el documento condiciones generales y propuesta correspondientes al proceso FFDS-SAMC-002-2019. **CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES GENERALES DEL FONDO**: Además de las inherentes al objeto, EL FONDO se compromete en especial a: Exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas previstas.**1.** Exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas previstas. **2.**Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del Supervisor del mismo. **3.** Pagar el valor del contrato en la forma pactada. **4.**De manera oportuna dar autorización para el ingreso a la SDS de los equipos, herramientas, materiales y/o insumos, al igual que al personal del contratista que sea reportado de manera adecuada y cumpla con los requerimientos de Seguridad y Control, si hay lugar a ello. **5.**Suministrar los elementos y/o espacios necesarios para la ejecución del objeto contractual si a ello hubiere lugar. **6.**Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **7.**Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. **8.**Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes. **9.**Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar. **10.** Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del Código de Comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del Código de Comercio. **11.** Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). **12.**Liquidar el contrato, si a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA 10 - SUPERVISION**: El Fondo Financiero Distrital de Salud ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Director (a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud, y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud – Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud. El supervisor tendrá a cargo las siguientes obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011: **A) Actividades Generales:** a.1.) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. a.2.) Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Estudios Previos. a.3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. a.4.) Identificar las necesidades de cambio o ajustes al contrato. a.4.) Manejar la relación con EL CONTRATISTA. a.5.) Aprobar el plan de actividades presentado por el contratista y verificar su cumplimiento; a.6.) Administrar e intentar solucionar las controversias que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato; a.7.) Dar a conocer a EL CONTRATISTA sobre todos los procesos, procedimientos, manuales, así como la organización y funcionamiento del FONDO con el fin de socializarlo en su actividad y entorno; a. 8.) Dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución No. 1096 de septiembre 8 de 2011 por la cual se establece el procedimiento para la asignación y control de bienes muebles de propiedad del FONDO, si hay lugar a ello a.9.) Dar a conocer a EL CONTRATISTA la Carta de Valores del FONDO, el Decálogo del Buen Servicio y Circular número 028 de 2012 relacionada con atención ciudadana; a.10.) Socializar al CONTRATISTA el Sistema Integrado de Gestión y la importancia de su participación para el cumplimiento de la Plataforma estratégica del FONDO; a.11.) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades del FONDO; a.12.) Informar al FONDO de posibles incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA y elaborar y presentar los soportes correspondientes; a.13.) Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función; a.14.) Informar y denunciar a las autoridades

competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes; a.15.) Suscribir el acta de inicio y las demás generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como los informes de ejecución, actas de recibo y acta de liquidación y de recibo final etc; a.16.) Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de EL FONDO. **B) Seguimiento Administrativo:** b.1.) Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable; b.2.) Coordinar con el responsable en EL FONDO la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones contractuales; b.3.) Exigir al CONTRATISTA mensual y/o periódicamente la presentación de informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales, junto con los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; b.4) Expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y remitir copia a la Subdirección de Contratación oportunamente; b.5) Elaborar y remitir los informes conforme a los procesos y procedimientos establecidos por la entidad y preparar los informes que soliciten los organismos de control; **C) Seguimiento Técnico**: c.1.) Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables; c.2.) Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos de EL CONTRATISTA y dar recomendaciones al FONDO sobre el particular; c.3.) Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. **D) Seguimiento Financiero y Contable:** d.1.) Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte del FONDO, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja; d.2.) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos AL CONTRATISTA, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato; d.3.) Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo; d.4.) Verificar que las actividades adicionales que impliquen modificación del contrato (prórrogas, adiciones, reinicios, suspensiones, cesiones), y demás novedades contractuales, cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente, efectuando solicitud escrita, debidamente sustentada y soportada respecto de su viabilidad, a la Subdirección de Contratación con quince (15) días hábiles de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; d.5.) Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. **CLÁUSULA 11 – GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA debe prestar una garantía única, consistente en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del FONDO Financiero Distrital de Salud, Nit. 800.246.953-2 Dirección: Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá, D. C., y teléfono: 3649090. Dicha garantía tiene por objeto amparar:

| AMPAROS | % | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **Cumplimiento del Contrato:** Este amparo cubre al FFDS de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. | 15% del valor total del contrato | Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del contrato, y en todo caso hasta su liquidación |
| **Calidad del Servicio:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. | 15% del valor total del contrato | Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del contrato, y en todo caso hasta su liquidación |
| **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado | 5% del valor total del contrato | Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la firma del contrato. |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la garantía única de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO** - **TÉRMINO PARA SU ENTREGA**: EL CONTRATISTA entregará al FONDO, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato, y a través de la PLATAFORMA SECOP II, las garantías a las que se refiere el presente numeral. **PARÁGRAFO CUARTO- PREVENCIÓN DE RIESGOS**: EL CONTRATISTA es responsable y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO- SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA debe mantener, en todo momento de vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA 12- MULTAS**: En caso de mora en el cumplimiento de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, EL CONTRATISTA pagará al FONDO multas diarias y sucesivas desde el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) por ciento de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **CLÁUSULA 13 – PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este pagara a LA ENTIDAD a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, LA ENTIDAD adelantara las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. **PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO**: Para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este procedimiento, aplicará también previamente a la imposición de las multas respectivas, la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada y la declaratoria de caducidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresarán al tesoro del FONDO. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente documento al FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor y si esto no fuere posible, se hará efectiva la póliza de cumplimiento o se acudirá a la jurisdicción competente. **CLÁUSULA 14 – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA con la firma del presente contrato, declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, establecidos en la Constitución Política, de que tratan artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA 15 – PROPIEDAD INTELECTUAL:** De conformidad con las normas que regulan los derechos de autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente contrato gozan de protección legal y serán de propiedad de LA ENTIDAD. **CLÁUSULA 17- CONFIDENCIALIDAD**: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra

parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 16– CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin consentimiento expreso del FONDO. **CLÁUSULA 17 – TERMINACIÓN**: El presente contrato se dará por terminado en los eventos que se relacionan: a) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. c) Por acuerdo bilateral. d) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. e) Por revocatoria, cancelación, supresión, no renovación de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato. En los eventos numerados con b, c y d, se deberá suscribir por las partes, acta donde conste tal hecho; para lo cual se debe realizar la solicitud oportuna a la Subdirección de Contratación, por parte del Supervisor debidamente sustentada y soportada. **CLÁUSULA 18 – NOVEDADES CONTRACTUALES**: Las partes convienen que cualquier modificación, adición, prórroga o suspensión a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes. **CLÁUSULA 19 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier discrepancia que surja entre las partes en torno a la interpretación o aplicación de estas disposiciones, o al cumplimiento de los compromisos, se recurrirá a los mecanismos alternativos para la solución de conflictos, como lo son la conciliación y la transacción. **CLÁUSULA 20 – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Se aplican al respectivo contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En la ejecución contractual, a falta de acto administrativo unilateral de interpretación, se atenderá al artículo 28 de la Ley 80 que prescribe las reglas de interpretación que rigen la contratación estatal. **CLÁUSULA 21 – CADUCIDAD.** EL FONDO podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA 22 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 23 – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al FONDO indemne y libre de todo reclamo, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causados a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión que se deriven de sus actuaciones en la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA 24 - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Terminada la ejecución del contrato el supervisor o interventor, según el caso, procederán a solicitar su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, vencido el plazo anterior se procederá conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La liquidación no procederá para contratos de compraventa, ni prestación de servicios personales, salvo que exista saldo a liberar. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Supervisor designado por la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, deberá presentar solicitud en tal sentido a la Subdirección de Contratación de la Entidad, para lo cual deberá anexar: i. Estado de cuenta emitido por la Dirección Financiera. ii. Informe final de ejecución emitido por el supervisor. iii. Certificación suscrita por el supervisor sobre el cumplimiento frente a las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y balance económico del contrato. **CLÁUSULA 25 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en las Condiciones generales adicionales. 4. EL CONTRATISTA está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5. El valor del Contrato incluye todos los

gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 6. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO. **CLÁUSULA 26 – LUGAR DE EJECUCIÓN**: Bogotá D.C., las actividades a desarrollarse en virtud del contrato suscrito se realizarán en las instalaciones suministradas por el Contratista. **CLÁUSULA 27 –DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para efectos de notificación, EL FONDO tiene su domicilio en la Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá, D.C. y EL CONTRATISTA en la Diagonal 54 No.23-20. **CLÁUSULA 28 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Este contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de las partes intervinientes, para su ejecución requiere del certificado de registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA 29 – ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1. Estudios y documentos previos. 2. Certificados de Disponibilidad Presupuestal. 3. Condiciones generales adicionales, sus anexos.

**PRÓRROGA No. 1 Y SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1104333 de 2019 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, IDENTIFICADO CON NIT. No. 800.246.953-2 Y CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS NIT 830.144.794-9**

Entre los suscritos, a saber: Por una parte, **ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 71.626.618 en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No.001 del 01 de enero de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Acta de Posesión No.005 del 01 de enero de 2020, obrando en nombre y representación del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, identificado con el NIT.800.246.953-2 y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto No.706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD,** y por la otra parte, **ANA PAOLA CORREA GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.649.989, obrando en su condición de Representante Legal de la empresa **CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS., con NIT No. 830.144.794-9,** legalmente facultada para suscribir la presente prórroga y suspensión No. 1, quien para los efectos legales del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prórroga y suspensión No. 1 al contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.1104333 de 2019 suscrito entre las partes, previas las siguientes CONSIDERACIONES**: 1.)** Que el contrato se suscribió el día veinticinco (25) de septiembre de 2019 y tiene por objeto: *"Prestar servicios en el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud mediante la implementación del Plan Institucional de Capacitación".* **2.)** Que el plazo inicial del contrato, es de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día dos (02) de octubre de 2019, con fecha de terminación el 01 de mayo de 2020. **3.)** Que el valor del contrato es por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($235.025.000) M/CTE, INCLUIDO IVA y todos los tributos (impuestos, tasas y contribuciones), gastos, costos, directos e indirectos. **4.)** Que, mediante Acta de Reunión de fecha 17 de marzo de 2020 y correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2020, la Representante Legal de la empresa CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS, aceptó la prórroga y suspensión del Contrato. **5)** Que la Directora de Gestión del Talento Humano (E) mediante memorando No. 2020IE7501 del 20 de marzo de 2020 al cual se le dio alcance mediante memorando No. 2020IE7804 del 25 de marzo de 2020, solicitó ante la Subdirección de Contratación adelantar el trámite de la prórroga y suspensión No.1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1104333 de 2019 y emitió concepto favorable el cual reposa en el expediente. **6.)** Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en el concepto técnico, es viable realizar la prórroga y suspensión No.1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1104333 de 2019. Por lo anterior se acuerdan las siguientes clausulas: **PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1104333 de 2019 por dos (2) meses, contados a partir del dos (02) de mayo de 2020 al primero (01) de julio de 2020. **SEGUNDA: SUSPENDER:** el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1104333 de 2019 por dos (02) meses es decir del 02 de abril 2020 al 01 de junio de 2020. **TERCERA:** EL CONTRATISTA se compromete a modificar la vigencia de la garantía de acuerdo a la presente prórroga 1 y suspensión No.1 y presentar el certificado o anexo de modificación en el SECOP II, para su aprobación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento. **CUARTA: - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente prórroga y suspensión No.1, los siguientes documentos: 1) Solicitud del supervisor con memorando No. 2020IE7501 del 20 de marzo de 2020 al cual se le dio alcance mediante memorando No. 2020IE7804 del 25 de marzo de 2020. 2) Concepto Técnico emitido por la supervisora (E) del contrato. 3) Aceptación de la suspensión

y prórroga por parte del contratista mediante Acta de Reunión de fecha 17 de marzo de 2020 y correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2020. **QUINTA:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones. **SEXTA:** Los demás términos del Contrato de Prestación de Servicios No.CO1.PCCNTR.1104333 de 2019 continúan vigentes. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento rige a partir de su suscripción y requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes en el SECOP II.

**MODIFICACION N° 1 Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 1104333 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS**

Entre los suscritos, a saber: Por una parte, **ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 71.626.618 en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No.001 del 01 de enero de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Acta de Posesión No.005 del 01 de enero de 2020, obrando en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, identificado con el NIT.800.246.953-2 y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto No.706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra parte, **ANA PAOLA CORREA GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.989, obrando en su condición de Representante Legal de la Empresa **CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS**, con NIT No. 830.144.794-9 nombrado mediante Acta N° 11 de junta de socios del 27 de diciembre de 2017, inscrita el 28 de diciembre de 2017 bajo el N° 02289753 del libro IX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación N° 1 y prórroga N° 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1104333 de 2019, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

**1.)** Que el día 25 de septiembre de 2019 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR 1104333 por medio de la plataforma del SECOP II, cuyo objeto consiste en "*Prestar servicios en el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud mediante la implementación del Plan Institucional de Capacitación*".

**2.)** Que el plazo inicial del contrato se pactó por siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio (de fecha 2 de octubre de 2019), previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

**3.)** Que el valor inicial del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($235.025.000) Mcte** IVA incluido.

**4.)** Que el primero (1) de abril de 2020 se aprobó en la plataforma del SECOP II la suspensión y prorroga N° 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR 1104333 de 2019. La suspensión por dos (2) meses contados a partir del 2 de mayo al 1 de julio de 2020 y la prorroga No. 1 por dos (2) meses, contados a partir del día 2 de abril al 1 de junio de 2020. Siendo éste reiniciado el 1 de junio de 2020.

**5.)** Que mediante comunicación N° 2020IE13083 del 29 de mayo de 2020, la cual tuvo un alcance a través del radicado N° 2020IE13681 del 5 de junio de 2020, el Director de Gestión del Talento Humano, remite concepto técnico favorable para la elaboración de la modificación N° 1 y prorroga N° 2, formato de solicitud de modificación contractual, allega la aceptación del contratista y demás soportes.

**6.)** Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y lo manifestado por el supervisor, es viable realizar la modificación N° 1 prórroga N° 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1104333 de 2019. Por lo anterior, acuerdan las siguientes clausulas:

**PRIMERA – MODIFICAR:** La Cláusula 2 "ALCANCE DEL PROCESO" la cual quedará de la siguiente manera: ""CLÁUSULA 2 – ALCANCE DEL PROCESO. El fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos se realizará mediante la ejecución de actividades de formación continuada (cursos virtuales en la modalidad online presencial, correspondientes a educación formal) que buscan

**MODIFICACION N° 1 Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 1104333 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS**

atender las necesidades de capacitación detectadas en las fases de diagnóstico y formulación del Plan Institucional de –capacitación – PIC 2019"

**PRORROGA**: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 1104333 de 2019, por un (1) mes y catorce (14) días, contados a partir del 2 de julio y hasta el 15 de agosto de 2020.

**SEGUNDA:** EL CONTRATISTA se compromete a modificar la vigencia de la garantía de acuerdo con la presente prórroga, a cargarla y enviarla en la plataforma de SECOP II, para su aprobación dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del presente documento.

**TERCERA -** La presente modificación N°1 y prórroga N° 2 no genera erogaciones adicionales al Fondo Financiero Distrital de Salud.

**CUARTA - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente modificación N° 1 y prórroga N° 2, los siguientes documentos: 1) Comunicaciones No. 2020IE13083 del 29 de mayo de 2020 y N° 2020IE13681 del 5 de junio de 2020 a través de las cuales el supervisor del contrato solicita la modificación N°1 y prorroga N° 2, remite la aceptación del contratista para el trámite y demás soportes.

**QUINTA:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

**SEXTA:** Los demás términos del contrato y del Clausulado Adicional continúan vigentes.

**SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento rige a partir de su suscripción y requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes en el SECOP II.

Proyectó: Ana Yeimi Sánchez Castro - Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Leidy Salazar - Abogada – Subdirección de Contratación
Revisó: Pilar Contreras - Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Edgar Bernal - Director Administrativo.
Vo. Bo: Luis Usuga - Subsecretaria Corporativo.

| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD | SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL<br>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA<br>Código: SDS-CON-FT-070 V.2 | Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro<br>Karin Cáceres O.<br>Juan Carlos Vincos U.<br>Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal<br>Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal | |

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y EJECUCION DEL CONTRATO No. 1104333 DE 2019, SUSCRITO CON CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS Y EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**

## PERIODO DEL INFORME:

Desde: 2 de octubre del 2019
Hasta: 15 de agosto del 2020

## DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA: | CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S |
| IDENTIFICACION: | NIT No: 830144794 - 9 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 25 de septiembre de 2019 |
| OBJETO: | Prestar servicios en el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud mediante la implementación del Plan Institucional de Capacitación. |
| VALOR INICIAL: | Doscientos treinta y cinco millones veinticinco mil pesos ($235.025.000) m/cte. incluido IVA. |
| PLAZO INICIAL: | Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio |
| SUPERVISOR: | Director de Gestión del Talento Humano<br>GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA |
| FECHA DE INICIO: | 02 de Octubre de 2019 |
| NOVEDADES | Prórroga No. 1 por dos (2) meses, del 2 de mayo al 1 de julio de 2020.<br>Suspensión por dos (2) meses del 2 de abril al 1 de junio de 2020. |
| CONTRACTUALES: | Modificación No. 1. Cláusula 2 "alcance del proceso". La cual quedará de la siguiente manera: "CLAUSULA 2 – ALCANCE DEL PROCESO. El fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos se realizará mediante la ejecución de actividades de formación continuada (cursos virtuales en la modalidad online presencial, correspondiente a educación informal), que buscan atender las necesidades de capacitación detectadas en las fases de diagnóstico y formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC 2019. |

## RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas, se realizaron las siguientes:

**OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES:** Se dio cumplimiento de las mismas.

**OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**

| OBLIGACIONES O ACTIVIDADES | PRODUCTOS ENTREGADOS |
|---|---|
| 1. Presentar un plan de trabajo para revisión y aprobación del supervisor del contrato que contenga la estructura y contenidos de los cursos, acompañado del cronograma y la descripción de la metodología, recursos físicos y humanos requeridos.<br>Con respecto a los recursos humanos requeridos, este documento debe incluir los perfiles de los capacitadores por cada curso para aprobación por parte del supervisor. El Plan de Trabajo debe ser entregado a la Secretaría Distrital de Salud a más tardar un (1) mes después de firmar el acta de inicio del contrato. | El plan de trabajo fue presentado por el contratista, en medio físico en un total de 286 folios y en medio magnético en DVD |
| 2. Entregar un informe en medio físico y magnético de las siete (7) primeras capacitaciones realizadas, con listados de asistencia y consolidación de los resultados de la Evaluación de Efectividad (evaluaciones pre y pos), Evaluación de Eficacia (evaluaciones de satisfacción) para cada uno de los cursos, y Recomendaciones, así como los diplomas debidamente firmados. Los diplomas sólo se entregarán a los servidores públicos que cumplan con mínimo el 80% de asistencia a cada seminario taller. | El contratista hizo entrega de informe de las siete (7) primeras capacitaciones en medio físico en un total de 644 folios, y en medio magnético en DVD con listados de asistencia y consolidación de los resultados de la Evaluación de Efectividad (evaluaciones pre y pos), Evaluación de Eficacia (evaluaciones de satisfacción) para cada uno de los cursos, y recomendaciones, así como los diplomas debidamente firmados |
| 3. Entregar un informe en medio físico y magnético de las diez (10) últimas capacitaciones realizadas, con listados de asistencia y consolidación de los resultados de la Evaluación de Efectividad (evaluaciones pre y pos), Evaluación de Eficacia (evaluaciones de satisfacción) para cada uno de los cursos, y Recomendaciones, así como los diplomas debidamente firmados. Los diplomas sólo se entregarán a los servidores públicos que cumplan con mínimo el 80% de asistencia a cada seminario taller. | El contratista hizo entrega de informe de las diez (10) ultimas capacitaciones en medio físico y en medio magnético en DVD con listados de asistencia y consolidación de los resultados de la Evaluación de Efectividad (evaluaciones pre y pos), Evaluación de Eficacia (evaluaciones de satisfacción) para cada uno de los cursos, y recomendaciones, así como los diplomas debidamente firmados |

| | |
|---|---|
| 4. Entregar un informe final sobre el impacto y desarrollo de las acciones realizadas con recomendaciones del proceso. El informe debe evidenciar las actividades realizadas bajo el desarrollo del proceso contractual, por lo que deberá estar acompañado de actas, listados de asistencia y reportes de ejecución. | El contratista hace entrega de documento en 14 folios. |

5. Desarrollar y hacer entrega de los siguientes productos:

| ITEM | ELEMENTO | ESPECIFICACIONES | PRODUCTO ENTREGADO |
|---|---|---|---|
| 1 | PRODUCTOS INICIALES | a. Plan de Trabajo y Cronograma de actividades.<br>b. Estructura y contenidos de los cursos.<br>c. Documento escrito con diseño conceptual, metodológico, técnico y modelos pedagógicos a utilizarse en las capacitaciones.<br>d. Perfiles de los capacitadores por cada curso a realizar.<br><br>Los productos iniciales deberán entregarse como máximo un (1) mes después de firmarse el acta de inicio. Los productos iniciales deberán estar aprobados por el supervisor del contrato | Plan de trabajo y cronograma de actividades, Anexo No.3 - El contratista entrega en dos folios, la programación de las 19 capacitaciones a realizar en el marco del presente contrato, el cual se encuentra debidamente aprobado por el supervisor del contrato. El cronograma contiene la intensidad horaria, el número de sesiones, total máximo de asistentes para cada curso, número de sesiones por curso, hora de inicio y finalización, de cada sesión (2 folios).<br>Estructura y contenido de los cursos: Anexo No 1 – El contratista entregó 19 documentos escritos, donde se detallan las especificaciones técnicas de cada uno de los cursos (19 folios).<br><br>Diseño conceptual y metodológico, técnico y modelos pedagógicos a utilizarse en las capacitaciones:<br>Anexo No. 4 – En este plan de trabajo el contratista adjunta las memorias de cada curso, teniendo en cuenta los contenidos, referencia que estableció la SDS, dichas memorias se entregan en medio físico y magnético en power point, que serán entregadas a cada uno de los estudiantes en medio digital junto con las referencias bibliográficas (110 folios)<br><br>Perfiles de los capacitadores por cada curso a realizar: Anexo No. 2 - el contratista anexo los soportes |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | correspondientes a 11 docentes, en el cual se relaciona las capacitaciones a dictar por cada uno de ellos. Cada perfil contiene los soportes académicos, experiencia, identificación, y el resumen de la hoja de vida, de acuerdo con lo requerido (142 folios) |
| 2 | PRODUCTOS INTERMEDIOS | a. Informe en medio físico y magnético de las siete (7) primeras capacitaciones realizadas, adjuntando los listados de asistencia. | El contratista hizo entrega de informe de las siete (7) primeras capacitaciones en medio físico en un total de 644 folios, y en medio magnético en DVD con listados de asistencia y consolidación de los resultados de la Evaluación de Efectividad (evaluaciones pre y pos), Evaluación de Eficacia (evaluaciones de satisfacción) para cada uno de los cursos, y recomendaciones, así como los diplomas debidamente firmados. |
| | | b. Consolidación de los resultados de la Evaluación Efectividad (Evaluación pre y Evaluación pos) para cada uno de los cursos realizados. | El contratista entrega consolidadas y tabuladas las evaluaciones pre y pos contestado por cada uno de los estudiantes, de las siete capacitaciones realizadas, arrojando resultados que muestran aumento de conocimientos en el 95% de los que presentaron las pruebas frente a la evaluación diagnóstica, por lo cual se cumplió el objetivo de fortalecer o producir aprendizaje. Se adjunta evaluaciones en físico, que hace parte del informe de los productos intermedios y en magnético en DVD |
| | | c. Consolidación de los resultados de la Evaluación de Eficacia (Evaluación de Satisfacción de la actividad) para cada uno de los cursos realizados. | El contratista entrega consolidadas y tabuladas las evaluaciones de satisfacción contestadas por cada uno de los estudiantes, de las siete capacitaciones realizadas, los resultados obtenidos por parte de los participantes de los cursos fueron satisfactorios en todos los items evaluados (objetivos, contenido, instructor y logística) , toda vez que el resultado total promedio fue de 4.80 en general, se adjuntan evaluaciones en físico, que |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | hace parte del informe de los productos intermedios y en magnético en DVD |
| | | **d.** Recomendaciones. | El contratista entrega recomendaciones, que se encuentran en el informe de productos intermedios, en físico y en magnético en DVD |
| | | **e.** Diplomas impresos deb damente firmados. | El contratista entrega certificaciones en físico firmadas para cada uno de los estudiantes que aprobaron los cursos, y también adjunta copias en el informe de productos intermedios y en magnético en DVD. |
| 3 | PRODUCTOS FINALES | a. Informe en medio físico y magnético de las capacitaciones restantes adjuntando los listados de asistencia. | El contratista cumplió a cabalidad con la entrega del ítem 3 (productos finales: Presupuesto público, gestión financiera, gestión del talento humano, competencias blandas, metodología para la investigación, Excel intermedio y avanzado, ofimática Word y Power Point, Sistema general de seguridad social en salud, programas o estrategias en salud (se dictó dos veces) seguridad vial) para lo cual entregó informes de cada curso en medio físico y magnético contenido en un total de 1045 folios y en Web transfer: |
| | | **b.** Consolidación de los resultados de la Evaluación Efectividad (Evaluación pre y Evaluación pos) de las capacitaciones restantes, para cada uno de los cursos realizados. | El contratista entrega la base de datos generada por la información registrada en los formularios de evaluación pre y pos, diligenciados por cada estudiante, en cada curso realizado, arrojando resultados que muestran aumento de conocimientos en el 96% de los que presentaron las pruebas, por lo cual se cumplió el objetivo de fortalecer o producir aprendizaje. Se adjunta reporte consolidado por curso en físico, que hace parte del informe de los productos finales y en magnético en Web transfer: |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | c. Consolidación de los resultados de la Evaluación de Eficacia (Evaluación de Satisfacción de la actividad) de las capacitaciones restantes, para cada uno de los cursos realizados. | El contratista entrega la base de datos generada por la información registrada en el formulario de evaluación de satisfacción, diligenciado por cada estudiante, en cada curso realizado, los resultados obtenidos por parte de los participantes de los cursos fueron satisfactorios en todos los ítems evaluados (objetivos, contenido, instructor y logística) , toda vez que el resultado total promedio fue de 4.25 en general, se adjuntan reporte consolidado por curso en físico, que hace parte del informe de los productos finales y en magnético en Web transfer: |
| | | **d. Diplomas** impresos debidamente firmados. | El contratista entrega certificaciones en físico firmadas para cada uno de los estudiantes que participaron en los cursos, y también adjunta copias en el informe de productos finales y en magnético en Web transfer. |
| | | e. Informe final sobre el impacto y desarrollo de las acciones realizadas, con recomendaciones y conclusiones del proceso. | El contratista hace entrega del informe final del desarrollo e impacto de las acciones realizadas junto con las recomendaciones y conclusiones del proceso de capacitaciones efectuadas, en físico y en magnético en Web transfer. |
| 6 | Contar con el Recurso Humano señalado en el Numeral 15 Literal B *"Equipo Mínimo de Trabajo Habilitante"* del presente documento, durante la ejecución del contrato | | El contratista ha suministrado el Recurso Humano requerido para la ejecución del contrato, adjuntó en el primer informe los documentos soporte señalados el Numeral 15 Literal B "Equipo Mínimo de Trabajo Habilitante" del presente documento |
| 7 | Asistir a las diferentes reuniones y mesas de trabajo que sean convocadas por el supervisor del contrato. | | El contratista ha estado presto a cualquier requerimiento o reunión convocada por el supervisor del contrato, durante la ejecución del mismo. |

**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:**

Se deja constancia que el contratista, ha recibido la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL PESOS ($141.015.000) correspondientes a los pagos 1 y 2, encontrándose en trámite el último pago correspondiente al 40% final del valor total del contrato No.1104333 de 2019, (NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS ($94.010.000). El estado de cuenta se encuentra en trámite en Dirección Financiera:

| No. de pago | valor pagado | Observaciones |
|---|---|---|
| Primer pago 30% | $70.507.500 | Tramitado |
| Segundo pago 30% | $70.507.500 | Tramitado |
| Tercer pago 40% | $94.010.000 | EN TRÁMITE |
| Total | $235.025.000 | |

**BALANCE FINANCIERO:**

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe, se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA en los siguientes términos.

| CONCEPTO | VALOR EN PESOS |
|---|---|
| VALOR INICIAL | $235.025.000 |
| VALOR TOTAL | $235.025.000 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | $235.025.000 |
| VALOR EN TRAMITE | $94.010.000 |
| SALDO A FAVOR DEL FFDS-*SDS* | $0.0 |
| SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS-*SDS* | $0.0 |

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el CONTRATISTA, ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

**CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES**

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal X Representante Legal ___ , presentadas por el CONTRATISTA CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan y las demás normas que las reglamenten y complementen.

**ESTADO DE LAS GARANTÍAS**

A continuación se relaciona la (s) garantía (s) que ampararon el presente contrato/convenio, con los respectivos amparos constituidos:

**Garantía N°** 42-44-101119707 **Expedida por:** Seguros del Estado

| Amparo | Vigencia | Valor |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato | Desde 25/09/2020 hasta 15/02/2021 | $ 35.253.750 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Desde 25/09/2020 hasta 15/08/2023 | $ 11.751.250 |
| Calidad del servicio | Desde 25/09/2019 hasta 15/02/2021 | $ 35.253.750 |

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:**

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los 07 días del mes de octubre de 2020.

***GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA***
***Supervisor del Contrato***
***Director de Gestión de Talento humano***

*Proyectó: Miryam Guzman Zamora.*
*Revisó: Javier González Moya*
*Referente financiero(s), William García/ Carlos Rojas C.*

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|
| **86000000** Servicios Educativos y de Formación | **86100000** Formación profesional | **86101700** Servicios de capacitación no-científica |

y/o

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|
| **86000000** Servicios Educativos y de Formación | **86100000** Formación profesional | **86101705** Capacitación Administrativa |

## 2.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ANEXO TÉCNICO.

Las condiciones técnicas a tener en cuenta, para el desarrollo del presente proceso de contratación, son las siguientes:

**2.4.1** Los cursos que se dictarán serán los siguientes (los contenidos señalados buscan dar una referencia sobre el objetivo del curso y pueden ser objeto de modificación de acuerdo con la pertinencia en cada actividad de capacitación):

| Nº | Clasificación | Actividad de Capacitación | Objetivo | Contenidos | Población Objetivo | Tipo Capacit. | Modalidad | Duración |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Gobernanza para la Paz** | Competencias Blandas | Promover en los servidores de la Secretaría Distrital de Salud la apropiación y desarrollo de habilidades en competencias comportamentales, que conlleven a adecuadas relaciones interpersonales como herramienta de convivencia. | Coaching, Inteligencia Emocional, Manejo del estrés, Programación Neurolingüística, Resolución de Conflictos, Trabajo en Equipo, Desarrollo de Habilidades para la innovación. | Transversal | Curso | Presencial | Mínima de cuarenta (40) horas |
| 2 | | Estrategias de Servicio a la Ciudadanía | Proporcionar herramientas a los servidores de la Entidad que tienen trato directo con el ciudadano, con el fin que su servicio se preste de una manera más efectiva. | Comunicación verbal, comunicación no verbal y escrita, lenguaje para la atención al Público, habilidades sociales, manejo del conflicto, calidad en la atención, estrategias de comunicación. | Funcionarios de servicio directo al ciudadano | Curso | Presencial | Mínima de treinta (30) horas |

*Condiciones Generales Adicionales Definitivo*
*Selección Abreviada de Menor Cuantía*
*FFDS-SAMC-002-2019*

| Nº | Clasificación | Actividad de Capacitación | Objetivo | Contenidos | Población Objetivo | Tipo Capacit. | Modalidad | Duración |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | | Gestión de Proyectos Sociales | Suministrar herramientas a los servidores de la Entidad, para la formulación, gestión y evaluación de proyectos de impacto social en el Distrito Capital. | Planeación estratégica en los proyectos sociales, construcción de indicadores, sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación, cooperación para el desarrollo, herramientas de gestión de proyectos, factores de éxito en proyectos. | Transversal | Curso | Presencial | Mínima de treinta (30) horas |
| 4 | Gestión del Conocimiento | Gestión Financiera | Fortalecer y actualizar los conocimientos en gerencia financiera de los servidores de la Entidad. | Diagnóstico y decisión financiera en entidades estatales, conceptos tributarios, planeación y presupuestación financiera, análisis financiero, riesgos financieros. | Transversal | Curso | Presencial | Mínima de veinte (20) horas |
| 5 | | Metodología para la Investigación | Otorgar herramientas y metodologías a los servidores de la entidad que les permita de mejorar la calidad de las investigaciones realizadas al interior de la Secretaría Distrital de Salud. | Conceptos básicos, proceso de Investigación, técnicas de muestreo, métodos y herramientas, estudios cualitativos y cuantitativos, hipótesis, capacidad y habilidades de análisis, inteligencia de la investigación. | Transversal | Curso | Presencial | Mínima de veinte (20) horas |
| 6 | | Ofimática - Excel Nivel Avanzado | Proporcionar herramientas en el manejo del programa Excel en nivel avanzado, a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud con el objetivo de facilitar y hacer más efectiva su gestión. | Biblioteca de funciones, Funciones Financieras, Funciones Estadísticas, Funciones Matriciales, Tabla y Gráficos Dinámicos Avanzados, Análisis y SI, Solver, Utilidades de las macros, Grabadora de macros, Conceptos básicos de VBA, Propiedades y metodos para objetos, Objeto Range, Elementos del lenguaje VBA, Instrucciones de asignación. | Transversal | Curso | Presencial | Mínima de treinta (30) horas |

| Nº | Clasificación | Actividad de Capacitación | Objetivo | Contenidos | Población Objetivo | Tipo Capacit. | Modalidad | Duración |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | | Ofimática - Excel Nivel Intermedio | Proporcionar herramientas en el manejo del programa Excel en nivel intermedio, a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud con el objetivo de facilitar y hacer más efectiva su gestión. | Texto en Excel, Manejo de Comentarios, Formato Condicional, Listas Desplegables, Validación de datos, Funciones de texto, Funciones de fecha y hora, Funciones matemáticas, Funciones SI, Función BUSCARV y BUSCARH, Fórmulas Anidadas, Filtros avanzados, Tablas y gráficos dinámicos, Manejo de Duplicados, Proteger Hojas. | Transversal | Curso | Presencial | Mínima de treinta (30) horas |
| 8 | **Gestión del Conocimiento** | Ofimática - Word, PowerPoint Nivel Intermedio | Proporcionar herramientas en el manejo de los programas Word y PowerPoint en nivel intermedio, a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud con el objetivo de facilitar y hacer más efectiva su gestión. | Formatos y estilos, plantillas, fórmulas, tablas complejas, hipervínculos, combinación de correspondencia, revisión, resumen, Inserción de elementos, Imágenes, numeración, smart art, inserciones multimedia, botones de acción. | Transversal | Curso | Presencial | Mínima de treinta (30) horas |
| 9 | | Redacción y Ortografía | Proporcionar herramientas y técnicas para la redacción de documentos a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud, que permitan mejorar la transmisión de ideas y conocimiento en los documentos elaborados al interior de la SDS. | Diagnóstico ortográfico, Proceso de escritura, signos de puntuación, estructura de la oración, acentuación, redacción de documentos técnicos, argumentación, novedades RAE, recomendaciones. | Transversal | Curso | Presencial | Mínima de veinte (20) horas |
| 10 | | Sistema General de Seguridad Social en Salud (Actualización) | Actualizar los conocimientos generales de los servidores públicos relacionados con el sistema de seguridad social y pensional en Colombia. | Sistema Pensional: Régimen prima media, Régimen de Ahorro Individual, Requisitos para pensión. Sistema de Salud: Evolución seguridad social, Modelos de seguridad social, principios y propósitos, Regímenes, Plan de beneficios en salud. Sistema de | Transversal | Curso | Presencial | Mínima de treinta (30) horas |

| Nº | Clasificación | Actividad de Capacitación | Objetivo | Contenidos | Población Objetivo | Tipo Capacit. | Modalidad | Duración |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Riesgos Laborales: Objetivos y características, Conceptos accidente de trabajo, enfermedad profesional, clasificación de accidentes Obligaciones empleadores y empleados, Prestaciones Económicas. | | | | |
| 11 | **Valor Público** | Contratación Estatal | Actualizar y complementar los conocimientos de los funcionarios de la entidad en el proceso de contratación estatal. | Planeación Contractual, Elaboración de Estudios Previos, Interventoría y Supervisión de Contratos, Procedimiento y Modalidades de contratación, Actualización Normativa, Asociaciones Público Privadas. | Transversal | Curso | Presencial | Mínima de cuarenta (40) horas |
| 12 | | Gestión del Talento Humano | Actualizar y fortalecer los conocimientos de los servidores en materia de gestión del talento humano en las entidades estatales. | Actualización Normativa Procesos de Gestión en Talento Humano, Decretos 1083 del 26 de mayo de 2015 y 648 del 19 de abril de 2017, Construcción Manuales de Funciones, Empleo Público, Carrera Administrativa, Situaciones Administrativas. | Transversal | Curso | Presencial | Mínima de veinte (20) horas |
| 13 | | Indicadores de Gestión | Generar conocimientos en los funcionarios de la SDS que conlleven a formular de una manera más efectiva los indicadores propios de los proyectos desarrollados por la SDS. | Conceptos y Elementos Básicos para la Formulación de Indicadores, Definición del Entorno Interno y Externo, Observación y Análisis de Situaciones, Metodología para el Diseño de Indicadores, Balanced Scorecard, Construcción de Indicadores (eficacia, eficiencia, efectividad, productividad). | Transversal | Curso | Presencial | Mínima de veinte (20) horas |

*Condiciones Generales Adicionales Definitivo*
*Selección Abreviada de Menor Cuantía*
*FFDS-SAMC-002-2019*

| N° | Clasificación | Actividad de Capacitación | Objetivo | Contenidos | Población Objetivo | Tipo Capacit. | Modalidad | Duración |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | | Nuevo Procedimiento Disciplinario | Actualizar a los servidores de la Entidad de manera comparativa, en el nuevo Código General Disciplinario. | Ley 1952 del 28 de enero de 2019, Actualización comparativa Código General Disciplinario. | Transversal | Curso | Presencial | Mínima de veinte (20) horas |
| 15 | **Valor Público** | Planeación Estratégica | Actualizar los conocimientos y proporcionar herramientas para la adecuada planeación estratégica, seguimiento y evaluación al logro de los objetivos institucionales. | Concepto de estrategia, Direccionamiento estratégico, Diagnóstico de los factores internos y externos, Formulación de la estrategia y objetivos estratégicos, Herramientas para el análisis de resultados, planes de mejoramiento. | Transversal | Curso | Presencial | Mínima de treinta (30) horas |
| 16 | | Presupuesto Público | Fortalecer y ampliar los conocimientos en materia presupuestal de los funcionarios de la SDS con el fin de que cuenten con herramientas y métodos que permitan el mejoramiento continuo en el desarrollo de sus funciones. | Sistema Presupuestal Colombiano, Estructura y organización del Presupuesto Público, Figuras presupuestales, Ejecución y modificaciones al presupuesto público, Sistema General de Participaciones - SGP - y aspectos distributivos, Fuentes de financiación del presupuesto público y sus usos, Directrices legales y administrativas para la elaboración, programación y aprobación del presupuesto público, Cierre fiscal del presupuesto público, Control Presupuestal. | Transversal | Curso | Presencial | Mínima de treinta (30) horas |
| 17 | | Programas o estrategias en Salud | Proporcionar nuevas herramientas y actualizar los conocimientos de los servidores de la Entidad en los temas relacionados con la gestión de la salud en el Distrito Capital. | Actualización Normativa en Salud, Gestión de la Salud, Riesgo en Salud, Habilitación y Acreditación de Instituciones, Programas o Estrategias en Salud, Tecnologías en Salud. | Áreas Misionales | Curso | Presencial | Mínima de treinta (30) horas |